

Blanco, D.; Guiza, D.; y Santamaria, C. (2017). ¿Corregir o distribuir para transformar? Una concepción de justicia para la política pública de restitución de tierras en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

Identificar los modelos teóricos de justicia existentes, explorando los contenidos y las implicaciones de la adopción de las concepciones de justicia correctiva y de justicia redistributiva en un modelo de reparación transformador dentro de un proceso de justicia transicional.

Acopia los debates filosóficos sobre la justicia distributiva y correctiva; la reparación en tiempos de transición, los estándares normativos de la restitución de tierras a nivel internacional y el diseño normativo nacional; la problemática de la tierra en los siglos XX y XXI y el conflicto armado interno de Colombia; y la fase judicial de la restitución de tierras y su contribución a la justicia distributiva.

Ante los diversos modelos teóricos de justicia existente, la política de restitución de tierras en Colombia no optó por un único modelo, sino que fue diseñada por elementos de justicia, tanto correctiva como distributiva, con el fin de alcanzar la reparación integral con vocación transformadora de las víctimas. En cuanto al diseño, la normatividad incorporó los rasgos esenciales del *modelo Pinheiro*, pero además de esto se incluyeron distintas medidas para modificar las condiciones anteriores en las que se encontraba las víctimas.

En cuanto a las solicitudes de restitución, la mayoría de los casos presentados por la Unidad de Restitución de Tierras ante la Rama Judicial corresponde a solicitudes a título individual, donde la excepción son las solicitudes colectivas. No obstante, los jueces han hecho un esfuerzo por acumularlas en atención a los siguientes criterios: vecindad, colindancia de predios, similitud en los hechos de victimizantes y coincidencia en los expositores. La acumulación por parte de los jueces contribuye a un proceso de restitución más célere, que resuelve los conflictos de forma colectiva, evitando la duplicidad en los procedimientos y la congestión judicial, lo que propende por los principios de justicia distributiva y transformadora.

En cuanto a las órdenes de los jueces se destaca la complejidad de las providencias de restitución de tierras, las cuales tienen dos contenidos: de un lado, medidas de trámite u operativas, encaminadas a la restitución y la formalización del predio y, por otro, órdenes complementarias, las cuales trascienden los cometidos de la mera restitución y buscan dignificar las condiciones de las víctimas y hacer del proceso una restitución sostenible en clave distributiva, con carácter transformador.

El enfoque de género es analizado en las sentencias, identificando tres tipos de providencias: de un lado, la mayoría de sentencias no expresa un enfoque de género y guardan silencio al respecto; de otro lado, se encuentra aquellas que adoptan un enfoque nominal, esto es, que hacen alusión a la perspectiva de género en la parte motiva, pero no en la resolutive; finalmente, están las sentencias que en sus partes motivadas y resolutive adoptan expresamente el modelo de justicia redistributiva, profiriendo órdenes para mejorar las condiciones de las mujeres en su relación con la tierra y disminuir los patrones de discriminación.